

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4453
Sección 1era
LA CISTERNA, 28 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3458 (12/07/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **JULIO 2013**.
- 2.- El Memorándum N° 349 (01/08/2013) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

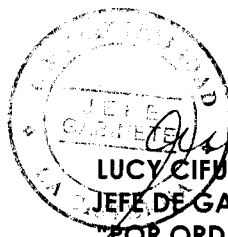
RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
ORELLANA LEIVA EMERSON	18:45		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm
[Signature]